



# Federación Cántabra de Atletismo

Casa del Deporte. Avenida del Deporte s/n (2ª Planta) - 39012, Santander  
CIF: Q.8955012-C / N.º. Cuenta: Liberbank - ES52 2048 2000 6134 0029 2688  
Horario de atención al público: Lunes, Miércoles y Jueves (de 20:00 a 21:00 h.)  
Correo electrónico: fcatle@fcatle.com

**CIRCULAR 45/2019**

## Asamblea General Ordinaria FCA - Acuerdos

(Santander, 20 de junio de 2019)

Para conocimiento de los miembros de todos los estamentos del atletismo cántabro, se informa de los siguientes acuerdos adoptados en la Asamblea General Ordinaria FCA, celebrada en Santander el jueves 20 de junio de 2019.

### 1) Calendario 2018/2019

La Asamblea de la Federación Cántabra de Atletismo (FCA) aprueba el siguiente calendario provisional 2018/2019, sujeto a la posible incorporación de más competiciones, principalmente de ruta, trail y montaña. Ya aparece actualizado en la página web de la FCA: <http://www.fcatle.com/wp-content/uploads/2014/08/calendario2019.pdf>

Se informa que la FCA tiene intención de acudir este año al XLIV Campeonato de España de Federaciones Autonómicas de Pamplona y que durante el mes de agosto se programarán, en la medida de lo posible, jornadas cortas de pista para los atletas que tienen previsto preparar el Nacional Absoluto, previsto este año los días 31 de agosto y 1 de septiembre.

### 2) Normativa de Competiciones

- De acuerdo con un informe de la Dirección General de Deporte y los Servicios Jurídicos del Gobierno de Cantabria, la FCA seguirá admitiendo de cara a la temporada 2020 a los Clubes Elementales como organizadores de competiciones deportivas, aunque se recomienda la transformación de todos los clubes que organizan pruebas en Clubes Básicos.

- Se modifica el Reglamento de Competiciones de la FCA para adaptarlo a los requerimientos de la Dirección General de Deporte del Gobierno de Cantabria, de acuerdo con el Artículo 12.1 del Decreto 72/2002, de 20 de junio, de desarrollo general de la Ley 2/2000, de 3 de julio, del Deporte:

*La organización y gestión de las competiciones deportivas oficiales de ámbito autonómico corresponde a las Federaciones Deportivas de Cantabria o, por autorización expresa, a los Clubes y demás entidades deportivas en ellas integradas, exceptuándose las competiciones deportivas oficiales en edad escolar, cuya organización y gestión corresponderá a la Dirección General de Deporte o, por su autorización, a aquellas personas físicas o jurídicas, privadas o públicas que se determinen.*

Así las cosas, de cara a la temporada 2020 no se admitirán solicitudes de Ayuntamientos o entidades no integradas en la FCA como organizadores de competiciones. Únicamente se admitirán solicitudes de clubes afiliados a la FCA. Igualmente, la Asamblea aprueba las siguientes tasas de competiciones para la temporada 2020:

Canon FCA		
Competición	Clubes FCA con 10 o más licencias de atletas en vigor en el momento de la solicitud	Clubes FCA con 9 o menos licencias de atletas en vigor en el momento de la solicitud
Todas las pruebas de campo a través (hierba)	0 €	0 €
Pruebas de ruta, trail y montaña con presupuesto de hasta 3.000 €	100 €	200 €
Pruebas de ruta, trail y montaña con presupuesto entre 3.001 y 10.000 €	200 €	400 €
Pruebas de ruta, trail y montaña con presupuesto entre 10.001 y 30.000 €	300 €	600 €
Pruebas de ruta, trail y montaña con presupuesto superior a 30.000 €	400 €	800 €

- Se aprueba la creación de la figura del delegado técnico federativo, que acudirá a todas las competiciones autonómicas de ruta, trail y montaña para velar por el cumplimiento íntegro del Reglamento de Competiciones de la

**Federación Cántabra de Atletismo**



# Federación Cántabra de Atletismo

Casa del Deporte. Avenida del Deporte s/n (2ª Planta) - 39012, Santander  
CIF: Q.8955012-C / N.º. Cuenta: Liberbank - ES52 2048 2000 6134 0029 2688  
Horario de atención al público: Lunes, Miércoles y Jueves (de 20:00 a 21:00 h.)  
Correo electrónico: [fcattle@fcattle.com](mailto:fcattle@fcattle.com)

FCA (en relación con la verificación de reglamentos, seguros, corrección de actas y cartelería, listados a trabajar por las empresas de cronometraje, denominaciones de clubes en los resultados, vestimenta de atletas en carrera y podio, etc). La remuneración del delegado técnico correrá a cargo del organizador, dentro de los Gastos de Jueces.

- La FCA no admitirá, a partir de la temporada 2020, actas de resultados de empresas de cronometraje donde no se indiquen las licencias y los clubes oficiales de los atletas. Los atletas no federados deben figurar como 'independientes' o con su localidad/provincia de residencia, en ningún caso con denominaciones de clubes no federados o de clubes afiliados a otras federaciones. Los organizadores que incumplan estas normas se arriesgan a que su competición sea excluida de futuros calendarios FCA. Igualmente, los atletas que no compitan o no suban a podio con la equipación oficial de su club se arriesgan a posibles sanciones por parte del jurado técnico de la prueba.

- La Asamblea de la FCA aprueba que los organizadores que den cabida a atletas discapacitados y acompañantes en sus competiciones deberán contar, y entregar a la FCA, en caso de solicitarse, una copia de los permisos de las Federaciones Cántabras de Discapacitados correspondientes. Por norma general, la FCA permitirá su participación en los términos y recorridos adaptados que se determinen, pero no tramitará Licencias de Día ni Seguros para estos atletas, al no ser competencia de la FCA. El Seguro para estos deportistas y sus acompañantes deberá contratarse por la organización, en coordinación con las Federaciones Cántabras de Discapacitados.

- La Asamblea de la FCA aprueba, por unanimidad, informar al Gobierno de Cantabria de competiciones de atletismo de cualquier modalidad que se están organizando al margen de la Federación Cántabra de Atletismo y, por tanto, al margen de la Ley 2/2000 del Deporte, del Decreto de desarrollo general 72/2002 de la Ley del Deporte y, en su caso, de la Ley 3/2017 de Espectáculos del Gobierno de Cantabria.

### 3) Competiciones en Pista

- Se aprueba la sustitución -a partir de 2020- de la prueba de 5.000 por el 10.000 femenino en el Campeonato de Cantabria de Fondo en Pista. El 5.000 de mujeres se disputará -al igual que el de hombres- en el Campeonato de Cantabria Absoluto al Aire Libre de verano, o en una fecha anterior en primavera.

- Se ratifica la nueva normativa de la Liga Cántabra Sub20, tal y como se disputó en la presente temporada 2018/2019. A programa completo.

- De acuerdo con la Circular RFEA 65/2019 se aprueba la utilización de anemómetro en pruebas autonómicas de 80 metros y 80 vallas de categoría infantil, así como la implantación de la nueva zona de 30 metros en competiciones autonómicas de relevos 4x80, 4x60 y 4x50 metros.

- Se aprueba la ratificación en Cantabria de la Circular RFEA 267/2018 que regula la normativa de programación de pruebas mixtas en el ámbito autonómico.

- Se aprueba la regulación definitiva en Cantabria de la prueba alevín de 60 metros vallas, en concreto de la siguiente manera: *Seis vallas a 0,60 metros. Distancia a la salida: 11 metros. Entre vallas: 6 metros. Último tramo recto: 19 metros.* Se aprueba la disputa del Campeonato de Cantabria 2019 de la especialidad en el mes de octubre. Podrá celebrarse en la misma jornada de Liga de Menores o en otra distinta, si hay posibilidad.

- Se acuerda no introducir competiciones de atletas prebenjamines (sub8) en pista hasta que no quede regulado, en su caso, por parte de la RFEA.

### 4) Competiciones de Campo a Través

- Dado que no existe la Licencia de Día en campo a través, la Asamblea de la FCA aprueba admitir en estas competiciones la participación de atletas con licencia autonómica de otras comunidades, siempre bajo la responsabilidad del organizador, que deberá verificar que los atletas que se inscriben cuentan con el correspondiente seguro de accidentes para competir fuera de su comunidad. La organización de la prueba es responsable de asumir los costes que pudieran derivarse del incumplimiento de este punto. Los atletas no federados en atletismo no pueden competir en pruebas de campo a través en Cantabria.



# Federación Cántabra de Atletismo

Casa del Deporte. Avenida del Deporte s/n (2ª Planta) - 39012, Santander  
CIF: Q.8955012-C / N.º. Cuenta: Liberbank - ES52 2048 2000 6134 0029 2688  
Horario de atención al público: Lunes, Miércoles y Jueves (de 20:00 a 21:00 h.)  
Correo electrónico: fcatle@fcatle.com

- Se ratifica la nueva normativa del Campeonato de Cantabria de Cross Mixto por Relevos, tal y como se disputó en la presente temporada 2018/2019. Se acuerda mantener el orden de cada relevista (hombre o mujer) a criterio de cada club, sin establecer un orden fijo por sexo.

- Se propone la creación de un Circuito Cántabro de Cross. Los organizadores que deseen entrar a formar parte del mismo se reunirán para estudiar su viabilidad de cara a la nueva temporada.

## 5) Competiciones de Trail y Montaña

- Al no existir todavía una reglamentación RFEA de categorías menores en trail y montaña, se acuerda que la FCA tome en consideración -hasta que quede normalizado a nivel nacional- la normativa de distancias recomendadas RFEA de campo a través para verificar, en caso de programarse, los recorridos de menores en competiciones deportivas de trail y montaña.

- Se propone la creación de una Comisión Cántabra de Trail.

- Se aprueba seguir manteniendo la posibilidad de inscripción gratuita para los federados cántabros en los Campeonatos de Cantabria de Trail por Clubes. En los Campeonatos de Cantabria de Trail Individuales se acuerda, a propuesta de los organizadores, cobrar una cuota única de inscripción máxima de 10 euros -a criterio y a favor de la organización- para todos los federados cántabros participantes. En caso de aplicarse cuota, los federados cántabros participantes optarán a todos los premios y beneficios establecidos por la organización (premios en metálico, bolsa del corredor, etc), en las mismas condiciones que el resto de deportistas inscritos.

## 6) Tasas de Licencias y Colaboración en Pista

- Se aprueba mantener la cuota de las tasas de Licencias de Atletas FCA para la temporada 2020.

- De cara a la temporada 2021, la cuota autonómica de la Licencia de Club se fija en 180 euros. Obtendrán un descuento de 150 euros aquellos clubes que hayan colaborado en pista con la FCA al menos una vez por temporada en las dos últimas temporadas (2018/2019 y 2020). Para la temporada 2020 se mantiene la cuota en 130 euros, descontándose 100 euros a los clubes que hayan colaborado al menos una vez por temporada en las dos últimas temporadas (2017/2018 y 2018/2019).

## 7) Nuevo Área Técnica

- La FCA informa sobre su intención de crear un nuevo Área Técnica (como paso previo a la futura creación del Comité de Entrenadores y Técnicos) para coordinar, a partir de finales de 2019 y principios de 2020, diferentes actividades para entrenadores cántabros (información de cursos oficiales, bolsa de documentación FCA, pequeñas concentraciones de un día, intercambios, charlas y seminarios, etc). Se comenta la puesta en marcha de una primera medida, las sesiones de relevos previas a los Nacionales por Federaciones. Los entrenadores que colaboren con el programa tendrían prioridad para coordinar sesiones, asistir como delegados a campeonatos por Federaciones, entrenar equipos de la selección, etc. A partir de 2020 se estudiará establecer partidas presupuestarias concretas para Entrenadores, e incluso algún tipo de ayuda para aquellos que colaboren con el programa.